

Lanús, 04 de febrero de 2020.

DECRETO N° 304.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios; las Ordenanzas Nros. 12.573/2018 y 12.966/2019; y

CONSIDERANDO

Que, el día 25 de julio de 2018 se sancionó la Ordenanza N°12.573/2018, que establece un marco normativo específico para regular a los Espacios Culturales de la Ciudad de Lanús;

Que, la Ordenanza aludida define en su artículo 1°, a los Espacios Culturales como aquellos "...espacios convencionales y no convencionales, que desarrollen actividades culturales en fin de la producción y la formación del arte y la cultura...";

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ordenanza precitada, corresponde a la Secretaría de Cultura "... llevar un registro de "Espacios Culturales", donde deberán inscribirse a fin de ser reconocidos como tales..." y que "... Podrán solicitar el reconocimiento tanto personas humanas como jurídicas...";

Que, la Municipalidad de Lanús a través de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo ha elaborado el Registro de "Espacios Culturales", cuyas actividades se corresponden con la definición otorgada por la Ordenanza 12.573/2018;

Que, es necesario dictar el acto administrativo de reconocimiento de "Espacios Culturales" dentro de los alcances fijados por la Ordenanza 12.573/2018;

Que, por otra parte, y conforme a la Ordenanza N°12.966 vigente, dentro de las misiones y funciones de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo se encuentran las de: a) asistir al Señor Intendente Municipal en todo lo inherente a la cultura y la educación artística local, en cualquiera de sus disciplinas, y su relación con la Provincia y Nación; b) desarrollar el área de cultura, como un ámbito creativo, de cohesión e integración social, manteniendo las identidades propias y atendiendo las necesidades de cada barrio; c) fomentar el uso del espacio público como ámbito de participación ciudadana, tomando a la cultura y la educación como herramientas integradoras que aporten al desarrollo socio económico de las comunidades y refuerzen el tejido social; y d) generar vínculos con universidades, organismos nacionales e internacionales, organizaciones del tercer sector, en temáticas culturales, educativas, y de proyectos especiales;

Que, a través de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, la Municipalidad de Lanús viene trabajando mancomunadamente con distintos Centros Comunitarios, Bibliotecas, Museos, Escuelas de Arte e Institutos de Danza y Teatro;

Que, dado lo expuesto, se desea reconocer a dichas entidades como integrantes de la Comunidad Cultural de Lanús;

Que, los reconocimientos que aquí se otorgan, no implica la habilitación de los establecimientos en los que los espacios culturales funcionan, la cual deberá ser tramitada por éstos, por ante la Dirección General de Control Comunal conforme a los demás requisitos de la Ordenanza precitada;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconózcase como “Espacios Culturales”, en el marco de la Ordenanza N° 12.573/2018, a los Centros Culturales individualizados en el Anexo I que integra este acto, y se encuentran inscriptos en el registro elaborado por la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo.

Artículo 2º: Reconózcase como entidades integrantes de la Comunidad Cultural de Lanús a las Bibliotecas, Institutos de Danza, Museos, Escuelas de Arte y Centros Comunitarios, que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 3º: Dispóngase que los reconocimientos otorgados en los artículos 1 y 2 que anteceden, no conllevan las habilitaciones municipales de los establecimientos y locales respectivos; las que deberán ser tramitadas, en los casos que corresponda; ante la Dirección General de Control Comunal, conforme a las particularidades de cada caso y normativa vigente.

Artículo 4º: El presente acto será refrendado por la Sra. Secretaria de Cultura y Desarrollo Creativo.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Comunicación Social; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.


LIC. THERESA P. VIVONI
SECRETARIA DE CULTURA Y DESARROLLO CREATIVO



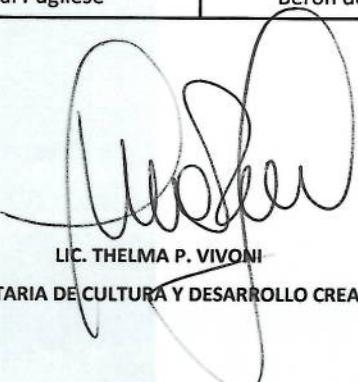

INTENDENTE MUNICIPAL
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI

ANEXO I

ESPACIOS CULTURALES DEL PARTIDO DE LANÚS

ESPACIO	PARTIDO DE LANÚS DOMICILIO	RESPONSABLE APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Casa Teatro El Correo	Carlos Gardel 178	Gonzalez Rodrigo Gabriel	25.664.510
Centro Cultural 29 de Septiembre	9 de Julio 1558 (1er Piso)	Valsangiacomo Blanco Fernando Jorge	26.800.203
Centro Cultural Octubre	Ituzaingo 1962	Caggiano Nicolet, Yanel	34.998.243
El Barrio Cultural	Dr. Melo 4565	Rositto, Vanesa Mariel	31.656.716
Espacio Disparate, Casa de Artes	Sitio Montevideo 1265	Lotito, Agostina	32.881.729
El Taller, Espacio Cultural	Gral. Madariaga 1951	Moreira Mariana	31.362.739
La Fábrica Concert	Sarmiento 1710	Lopez Fiorini Martin William	29.353.597
La Máquina	Amancio Alcorta 116	Gazet, Diego Jorge	27.225.732
Centro Cultural Pugliese	Berón de Astrada 3329/31	Ruiz, Omar Alejandro	23.404.676

LIC. THELMA P. VIVONI
SECRETARIA DE CULTURA Y DESARROLLO CREATIVO




INTENDENTE MUNICIPAL
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI

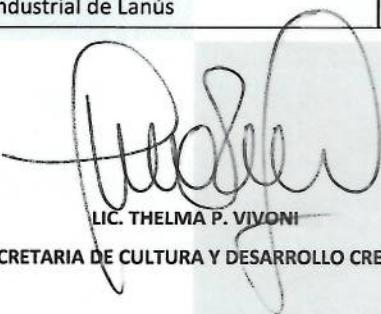


ESCUELAS DE ARTE/RADIO
DOMICILIO
RESPONSABLE
DNI

Escuela de dibujo de Luis Ordoñez	Av. Hipólito Yrigoyen 4519	Luis Ordoñez	10.150.779
Centro Cultural Silvana Mariel Garbarino	Córdoba 1800	Silvana Mariel Garbarino	17.587.442
Radio "Rivera Sur"	Manuela Pedraza 4314	Leonardo Daniel Marotte	26.753.121

CENTROS COMUNITARIOS
DOMICILIO
RESPONSABLE
DNI

Club Social y Deportivo Unión Escalada Villegas	Villegas 811	Hostettler	23.768.238
Real gym y deportes asociación civil	Margarita Weild 2441	Karina Cristy	22.608.391
Country Club Valentín Alsina	José Ignacio Rucci 1449	Ruben Salgado	13.275.258
Sociedad de Fomento Villa Lob Gral. Paz	Sáenz Peña 472	Néstor Damián Tilio	28.459.807
Club Personal de Dirección del Ferrocarril General Roca	José Ingenieros 397	Emiliano Andrés Ambatese	33.912.943
Junta Vecinal 29 de septiembre	Chubut 2532	Miguel Basualdo	16.718.292
Centro de jubilados y pensionados Vivencias	Pje. Ceconni 4029	Beatriz Catalano	13.468.502
Centro de jubilados y pensionados "Alegria y Esperanza"	Santiago Plaul 4476	Maria Elena	10.326.206
Centro de jubilados y pensionados "El Porvenir"	Manuel Blanco Encalada 400	Osvaldo Ferreira	4.704.758
Centro de jubilados y pensionados "Juan Piñeiro"	Fray J. Lagos 2311	Hugo Néstor Malet	5.217.161
Centro de Jubilados y pensionados "San Roque"	Miguel Cane 580	Ada Machi	3.869.923
Centro de jubilados y pensionados "Villa Barceló"	Cnel. Aguilar 3468	Ana Meza	10.996.397
Centro de jubilados y pensionados "Canillita de Oro"	Pergamino 1569	Maria Gargiulio	5.707.688
Centro de Jubilados "La Casa de Todos"	De La peña 1320	Rosa Marina Dacrema	5.581.198
Miguel A. Guaccir "Centro de Jubilados Gerli Oeste"	A. Palacios 835	Miguel A. Guaccir	10.181.084
Elena Díaz "Centro de Jubilados Corazón Valiente"	Hernandarias 3985	Maria Luisa Sanchez	10.090.310
Ctro. Com. Villa Atlántida	Gdor. Udaondo 1433	Ernesto Miranda	4.864.283
Centro de Jubilados "Campos del Sur" (radio comunitaria)	Sdor. Quindimil 3838	Norma Gasparian	4.845.860
Sol y Luna	Dr. Melo 5154	Tessitore Lidia	10.088.539
Comedor "La Rivera"	Carlos Pellegrini 4265	Quiroga Carina	24.710.358
Merendero "Pepe el Grillo"	Habana y las vías (manzana 10)	Cotrino Carla Gisella	33.951.098
"La Aulita"	San Francisco 2370	Teri Sandra Nieves	18.601.929
Comedor "Las Manzanitas"	José León Suarez 5500	Domínguez Florencia	21.685.939
Junta vecinal "29 de Septiembre"	Chubut 2532	Basualdo Miguel	16.718.292
Merendero "La Fe"	Pasaje Líder 1009	Quiroga Marisa	23.474.557
Centro "Tita Merello"	Tuyutí 3015	Cervera Novo Mailen	40.571.823
Merendero "Rincón de Sueños"	Carlos Pellegrini 2060	González Oskar	24.590.216
Escuela Primaria N°50	Posadas 319	Vázquez Sonia	18.417.673
E.P.B N° 35	1° De Mayo 4171	Alvie Silvina	20.597.178
E.P.B N° 59	Yatay 2859	Catania Zulma	13.832.329
E.P.B N° 72	Potosí 2651	Carbone Nadia	31.398.238
Centro Comercial e Industrial de Lanús	9 de Julio 1535	Jaime Pérez Izquierdo	22.278.571


 LIC. THERESA P. VIVONI

SECRETARIA DE CULTURA Y DESARROLLO CREATIVO



 INTENDENTE MUNICIPAL

ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI

ANEXO II

ESPACIOS	PARTIDO DE LANÚS	RESPONSABLE	DNI
	DOMICILIO	APELLIDO Y NOMBRE	
INSTITUTOS DE DANZA			
The Company	Jujuy 1524	Cintia Galizia	29.193.420
Carpe Diem	Carlos Tejedor 627	Matías Lozano	32.121.997
Estudio danse La vie	Av. 9 de Julio 1818	Magali Gamboa	36.087.019
Latino Jazz	Av. San Martin 3853	Saavdra Fabiana Giselle	34.531.570
Arte Buenos Aires	Oliden 728 P.1	Paola Perez	29.480.320
Glam Dance Estudio	Humayta 673	Analia V. Fernandez	26.353.465
Stage Dance Studio	Mtro, Brin 3529	Natalia Del Valle	28.067.040
Opus XX	Del Valle Iberlucea 3285	Maria C. Fracchia	22.922.591
Estudio Hadas	Av 25 de Mayo 604 (P.A.)	Sabrina S. Blanco	34.258.045
Estudio de Danzas Marcela Alvedro	Juan de Garay 238	Marcela Alvedro	18.120.718
DM Estudio	Sitio de Montevideo 71 P.1	Macarena Diaz	35.458.965
Espacio Leiram	Uriarte 737, R.E.	Mariel Weselowski	20.964.190
Dream's	Aristóbulo del Valle 223, L.O.	Giselle K. Migoyo	28.324.737
Estudio Hadas	Av. San Martin 3263 P.A.	Sabrina S. Blanco	34.258.045
Gaby Salsa Club	Hipolito Yrigoyen 3106, L.O.	Javier Ríos	34.998.357
Sur Teatral	Gdor. Irigoyen 410	Sara Calla	25.286.040
Instituto A.C.	Tagle 3877	Ailen Chaple	36.085.995
Dance Now	Enrique Fernandez 2467	Fabiana Veliz Lopez	26.753.121
BIBLIOTECAS POPULARES			
	DOMICILIO	RESPONSABLE	DNI
Libertador San Martin	Eva Perón 2597	Ana Maria Mucciolo	11.167.726
Biblioteca Popular Sarmiento	Av. Perón 3065	Leonel Readigos	33.401.344
Biblioteca Popular Olga Cossetini	Centenario Uruguayo 580	Elina Moliner	13.749.971
Juan B. Justo	Villa Luján 3392	Claudia Maria C. Caterbetti	21.769.428
1º de Mayo	Gdor. Ramón Balcarce 2725	Aldo Victor Sarro	23.147.031
J.M. Estrada	Pres. Raúl Alfonsín 1039	Myriam Peradotto	20.766.681
Florentino Ameghino	Warnes 1523	Daniel García Vara	17.347.048
Monte Chingolo	Gral. Pintos 4752	Julio Mosle	29.364.649
Juan B. Alberdi	Beltrán 70	Maria Virginia de Torres	24.036.929
Barriocanal	Deheza 3268	Hugo H. Corcuera	4.878.300
Villa Mauricio	Félix de Alzaga 3441	Gabriel Arena	25.969.033
Mariano Moreno	Enrique Fernández 3168	Graciela Silvero	13.671.294
MUSEOS			
	DOMICILIO	RESPONSABLE	DNI
Ferroclub Argentino	29 de septiembre 3675	Carina Brumatti	22.542.170
Museo Histórico de Monte Chingolo	Gral. Pinto 4752	Daniel Alejandro López	16.145.171
Museo de Radiocomunicaciones del radio club qrv Lanús	Coronel Sayos 2510	Raúl Gregorio	6.140.098
Museo y Centro de Veteranos de Malvinas Argentinas	General Ferré 3101	Rubén Selas Martínez	16.202.384